



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13066

02/06/2017

36676

AUTOR/A: BUSTINDUY AMADOR, Pablo (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se señala que la promoción de la legítima actividad de los Defensores de Derechos Humanos y su protección constituye una de las prioridades de la política exterior de España. Este firme compromiso encuentra su plasmación en las actuaciones concretas desarrolladas de conformidad con la Declaración de Naciones Unidas sobre defensores de Derechos Humanos y las Líneas Directrices de la Unión Europea (UE) sobre los defensores.

España participa tanto en el Grupo de Trabajo sobre defensores de la UE, en el cual, entre otras cuestiones, se presentan y debaten iniciativas destinadas a mejorar la aplicación de las Líneas Directrices, como en los nuevos mecanismos y plataformas establecidas dentro de la UE en este ámbito. Así, España forma parte de la Plataforma de Reubicación de la UE desarrollada entre 2014 y 2015 dentro del nuevo mecanismo de protección de la UE "Protectdefenders.eu". Esta Plataforma fue creada con el fin de reforzar la coordinación y cooperación entre las organizaciones e instituciones internacionales, nacionales y regionales, que disponen de un programa de reubicación temporal de defensores de Derechos Humanos en riesgo. Forman parte de esta Plataforma junto con el Gobierno español, el Gobierno autonómico del País Vasco, Irlanda, Suiza y Países Bajos, y 44 ONGs internacionales y nacionales.

Una de las importantes manifestaciones prácticas del compromiso con los defensores de Derechos Humanos lo constituye, precisamente, la existencia de un mecanismo de protección nacional que permite la acogida temporal en España de defensores en situación de riesgo por su defensa no violenta de los Derechos Humanos. Cabe señalar que en 2016 se ha dado acogida temporal a dos defensores a petición, directamente, de las correspondientes Embajadas de España, lo que pone de manifiesto, entre otras cosas, la buena interlocución entre las Embajadas de España y los defensores.

El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación mantiene una fluida y constructiva relación con las organizaciones de la sociedad civil nacionales e internacionales que trabajan en el ámbito de la protección de los defensores de Derechos Humanos y de la promoción de sus actividades. En esta línea, el Ministerio de Asuntos Exteriores y de



Cooperación recibe, a petición de dichas organizaciones, a los defensores de visita en España en el marco de su labor de incidencia política. Estas reuniones permiten a los defensores trasladar de manera directa a las correspondientes unidades del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación información sobre su situación, preocupaciones y peticiones. De todo ello se toma debida nota para su posterior traslado, en su caso, a las Embajadas de España.

La Oficina de Derechos Humanos del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación mantiene debidamente informadas a las Embajadas sobre la existencia de los mecanismos de protección de defensores de Derechos Humanos, tanto nacionales como de la UE. En este sentido, se han distribuido a las Embajadas tanto las Líneas Directrices de la UE como la información pertinente relativa a los distintos mecanismos de protección de defensores, incluido el programa nacional de acogida temporal de defensores de Derechos Humanos en riesgo.

Igualmente, las Embajadas de España reciben instrucciones para, en coordinación con la UE, realizar gestiones dirigidas a promover las actividades de los defensores y su protección de conformidad con las acciones contempladas en las Líneas Directrices de la UE.

Todo defensor u organización de defensores que se acerca a cualquier Embajada de España tiene interlocución con la persona encargada de los asuntos de Derechos Humanos. Esta persona es, por lo tanto, identificable y fácilmente accesible por parte de los defensores. Por otra parte, el punto focal para defensores de Derechos Humanos de la Delegación UE tiene la relación de los funcionarios de las distintas Misiones diplomáticas de los Estados miembros encargados de los asuntos de Derechos Humanos y proporciona a petición de cualquier defensor los datos de contacto de éstos.

Asimismo, las Embajadas de España reciben a los defensores que solicitan contactar con la Embajada, tomando nota de su situación y recogiendo sus preocupaciones, de las que informan debidamente a los servicios centrales del Ministerio. Las solicitudes de visita a activistas detenidas o asistencia a juicio y las posibles medidas de apoyo a sus familiares son estudiadas en coordinación con la Delegación de la UE.

Por otra parte, la Delegación de la UE organiza en coordinación y colaboración con los Estados Miembros acreditados en los países terceros las reuniones anuales con los defensores para debatir la situación y preocupaciones de los defensores. Las Embajadas de España, a través de la persona encargada de los asuntos de Derechos Humanos, participan muy activamente en estos intercambios.

Madrid, 10 de julio de 2017

